**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-009/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Operación de Computadoras* forma parte del plan de estudios de diferentes carreras y está a cargo de esta unidad académica;

Que el Examen de Suficiencia en Computación forma parte del plan de estudios de diferentes carreras y está a cargo de esta unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario implementar tres cursos de la materia mencionada ya que más de 200 alumnos están en condiciones de cursarla en el primer cuatrimestre de este año como parte de su plan de estudios;

Que es indispensable designar profesores para dictar esta materia y hacerse responsable del Examen de Suficiencia en Computación;

Que el Ing. Axel Soto reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Profesor en la asignatura mencionada y tomar el examen de suficiencia;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2010 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero** **Axel Juan SOTO** (Leg.10869) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)** y tomar el Examen de Suficiencia en Computación para alumnos de Ingeniería Civil, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2010.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución que dicte el Consejo Superior Universitario con el fin de crear los cargos necesarios para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2010;

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan- zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------